RESOLUCIÓN No. 027 DEL CINCO (05) DE FEBRERO DE 2025
POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-001-2025.

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015, una vez presentadas las propuestas en los procesos de contratación, es necesario que la administración proceda a la evaluación de las mismas, conforme a las exigencias contenidas en la ley y en los pliegos de condiciones definitivos.

Que en tal sentido, es pertinente que dicho comité esté integrado por un equipo interdisciplinario que realice una evaluación clara, precisa y ajustada a derecho, de manera que la administración proceda a adjudicar contratos a quien presente la propuesta más favorable a los intereses del Distrito, y garantice plenamente el cumplimiento de los objetos contractuales.

Que el día cinco de (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se cerró el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N° **SA-SI-001-2025**, con el siguiente objeto: **"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES."**

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y celeridad administrativa se hace necesario conformar el comité evaluador de las propuestas que se presentaran en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N° **SA-SI-001-2025**.

Que el Alcalde Distrital mediante Decreto 0055 de 2025, delegó en la Secretaría General del Distrito las facultades para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales que se celebren en nombre de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, bajo cualquiera de las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Selección de Mínima Cuantía, Concurso de Méritos y Contratación Directa; en tal sentido quedó plenamente facultada para realizar todas las actuaciones y proferir todos los actos administrativos necesarios para que se adelanten en debida forma y acorde a la ley todas las etapas antes descritas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que para la evaluación de las propuestas en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de conformidad se deberá

RESOLUCIÓN No. 027 DEL CINCO (05) DE FEBRERO DE 2025
POR LA CUAL SE ESTABLECE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SA-SI-001-2025.

realizar la mencionada labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité evaluador de las propuestas que se presentaron en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa electrónica N° **SA-SI-001-2025**, cuyo objeto es la: ***"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES."*****,** para que analicen y determinen si las propuestas que se presentaron se ajustan a las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y en general a todas las exigidas en la ley y en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité estará conformado por las siguientes personas:

EVALUACIÓN JURIDICA:
- ALFREDO JOSÉ FIGUEROA FERNÁNDEZ Asesor Externo - Secretaría General del Distrito
EVALUACIÓN TÉCNICA:
- MIGUEL DIAZ NAVARRO, Jefe Oficina Servicios Administrativos y Logísticos - Secretaría General del Distrito.
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA-
- JAIME ALBERTO MIRANDA ESQUIVEL, Asesor Externo de la Secretaria General del Distrito.

ARTÍCULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los cinco (05) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Revisó: Katerin Numa // Asesora externa en contratación, Secretaria General.
Aprobó: José Caicedo // Jefe de Contratación // Secretaria General del Distrito